

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 09 de diciembre de 2020		1.2 Hora de inicio: 10:30
		1.3 Hora de término: 11:25
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Sociedad elaboradora de aceitunas APROACEN Ltda. (Sistema de tratamiento de riles - Til Til)		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10		Comuna (s): Til Til
		Región (es): Metropolitana
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable: Nueva Tapihue Norte S.A.		Domicilio: Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10, Til Til
RUT o RUN: 76.719.897-3	Teléfono: (56 9) 96998352	Correo electrónico: miandodi@hotmail.com
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Miguel Ángel Donaire Díaz		Domicilio: Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10, Til Til
RUN: 11.738.726-7	Teléfono: (56 9) 96998352	Correo electrónico: miandodi@hotmail.com
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Óscar Donaire Donoso (Encargado de la Planta de Tratamiento de RILes)		Domicilio: Ruta G-16, Tapihue norte, lote C sitio A-10, Til Til
RUN: 5.542.469-1	Teléfono: (56 9) 56184685	Correo electrónico: -
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
2.1 Programada: _____	2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> _____ Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Inspección en el marco del Programa de Cumplimiento en evaluación por parte de la SMA.
- Verificación de compromisos de la RCA N° 466/2008. Manejo de RILes y lodos.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- Programa de Cumplimiento, Rol D-106-2018, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Resolución de Calificación Ambiental N° 466/2008, proyecto “Sistema de Tratamiento de Riles para la Sociedad Elaboradora de Aceitunas, APROACEN”, Comisión de Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana.

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

<p>5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental:</p>
<p>5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública:</p>

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 7 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: <input type="checkbox"/>	Registro Coordenadas: <input type="checkbox"/>
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación Gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuestas o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar):

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la pandemia del COVID-19, el Acta de fiscalización se notificará al titular por medios electrónicos al correo miandodi@hotmail.com.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

La actividad de fiscalización de la SMA inició aproximadamente a las 10:30 hrs. cuando se realizó el ingreso de los fiscalizadores a las instalaciones de Nueva Tapihue Norte S.A.

Se sostuvo reunión de inicio con el representante del titular Sr. Óscar Donaire, Operador de la Planta de Tratamiento de RILes, instancia en la que se explicó el motivo de la inspección, las materias relevantes objeto de fiscalización ambiental, la normativa ambiental pertinente y el recorrido a realizar durante las actividades de fiscalización. Se mencionaron también los métodos que se usarían para documentar y registrar los hechos que se constaten durante la inspección, y se indicaron todas las medidas de seguridad pertinentes en el contexto de la actual contingencia sanitaria.

Luego de la reunión de inicio, y aproximadamente a las 10:35 hrs., comenzó el recorrido por las instalaciones de la unidad fiscalizable, constatándose lo siguiente:

1. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES (PTR)

Cabe indicar que al momento de la inspección la PTR no se encontraba funcionando para tratar los residuos, pero sí acumulando RILes. Se constató que los 2 primeros estanques de acumulación de la serie estaban llenos, con una gran capa de residuos en su superficie, y que el tercer estanque estaba recibiendo RIL. Así mismo, los estanques de sedimentación y el estanque de acumulación de RIL tratado se encontraban sin RILes en su interior, por lo que no había descarga directa desde estas unidades de la PTR hacia las piscinas de acumulación.

Sin perjuicio de lo anterior, se constató en terreno que desde el tercer estanque de acumulación en serie antes indicado, se deriva el RIL sin tratar mediante mangueras hacia unas zanjas de infiltración que se describirán en el siguiente punto de esta Acta.

Según indicó el Sr. Óscar Donaire, hace aproximadamente 1 mes que no cuenta con ácido clorhídrico para tratar el RIL, por lo que durante el período, indica, ha acumulado los RILes en los estanques en serie, derivándolos luego mediante mangueras a las piscinas de acumulación o a infiltración en el sector dispuesto entre las piscinas N°4 y N°5.

2. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS Y LODOS

Se constató en la actividad que la infraestructura disponible para la disposición final del residuo líquido, es la siguiente:

- 6 piscinas de acumulación:
 - Piscina N°1, con revestimiento y con RIL.
 - Piscina N°2, sin revestimiento y sin RIL. En la inspección ambiental de septiembre de 2020 esta piscina se encontraba con revestimiento parcial. El Sr. Donaire indica que los paños fueron retirados para evitar que se los “robaran”. Los paños retirados se encontraban apilados en el sector de la PTR.
 - Piscina N°3, sin revestimiento y con RIL.
 - Piscina N°4, sin revestimiento y con RIL.
 - Piscina N°5, sin revestimiento y con RIL.
 - Piscina N°6, sin revestimiento y con RIL. Cabe hacer mención que si bien la Piscina N°6 no fue detectada en la inspección ambiental realizada en el mes de septiembre, el Sr. Donaire indica que es una piscina existente (no es nueva).
- 1 Zanja de infiltración (nueva), entre las Piscinas N°3 y N°4, que presentaba RIL en su interior, indicando el Sr. Donaire que correspondería a filtraciones de la Piscina N°3.

- 3 Zanjas de infiltración (nuevas), entre las Piscinas N°4 y N°5, donde se constata en terreno la disposición en la tercera zanja, de RIL sin tratar proveniente desde la PTR. Según lo indicado por el Sr. Óscar Donaire, la disposición del RIL en esta zanja se ha mantenido desde el día 05 de diciembre de 2020.
- Las 4 zanjas indicadas tienen una profundidad aproximada de 50 centímetros.
- Sector para la infiltración del RIL en terreno (entre la Piscina N°4 y Piscina N°5), consistente en excavaciones y zanjas en el terreno natural sobre las cuales se dispone el RIL. Al momento de la inspección no se estaba disponiendo RIL en este sector, sin embargo se pudo apreciar indicios de disposiciones previas.
- Sector de secado de lodos, contiguo al emplazamiento de la Piscina N°2 y Piscina N°3, consistente en paños de revestimiento de HDPE donde se disponen los lodos para su secado al sol. Al momento de la inspección se verificó una gran pila de lodo relativamente seco, dispuesto en parte sobre las lonas de HDPE, en tarros plásticos o sobre el terreno desnudo. Se pudo observar gran cantidad de moscas.

Los Riles tratados en la PTR son llevados hacia el sector de las piscinas de acumulación mediante tuberías soterradas, y luego mediante mangueras hacia las piscinas. Se constató en terreno que esta configuración permite disponer en las piscinas y sectores de infiltración, RIL tratado, así como también RIL sin tratar, y no se visualiza interconexión entre las piscinas.

Al momento de la inspección no se estaban derivando Riles tratados desde la PTR hacia las piscinas (el estanque de acumulación de RIL tratado se encontraba vacío). Sin perjuicio de lo anterior, se estaba derivando RIL sin tratar, desde el tercer estanque de acumulación hacia una de las zanjas de infiltración, mediante mangueras. Así mismo, los residuos líquidos acumulados en las piscinas no estaban siendo utilizados en riego.

Adicionalmente, según señala el Sr. Óscar Donaire, el sector de infiltración se usa desde hace aproximadamente 1 año, y que no se puede regar con el agua porque la salinidad del RIL afecta los árboles.

9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
-	Sin antecedentes pendientes a entregar por el titular del establecimiento
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	-
Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	-

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Verónica González Delfín	SMA	
Sergio Vilches Enríquez	SMA	

11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Óscar Donaire	Nueva Tapihue Norte	-

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)

SI _____ NO X _____

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro X _____

Observaciones: Por medidas de seguridad tomadas por esta Superintendencia en relación a Covid-19, se estableció que el acta de inspección sería enviada al titular con posterioridad, por medios electrónicos.